LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 391.513.

ADENDA Nº 01/2021

ADENDA DE MODIFICACIÓN DE FACTO QUE SE HA PRODUCIDO EN LA RELACIÓN CONTRACTUAL CON LA FIRMA ENDOTERAPIA S.R.L. CON RESPECTO A LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS DENTRO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 07/2021 "ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" – ID N° 391.513 MEDIANTE ENTREGAS PARCELADAS DE LOS MISMOS Y LA CORRESPONDIENTE APLICACIÓN DE MULTAS.

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION** domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES**, con Cédula de Identidad N° 751.071, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **ENDOTERAPIA S.R.L.** con R.U.C Nº 80028576-0, domiciliada en Parapiti e/ Santa María, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **ENRIQUE MANUEL BLASCO FRESCO**, con cédula de identidad N° 3.430.610, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA DE MODIFICACIÓN DE FACTO QUE SE HA PRODUCIDO EN LA RELACIÓN CONTRACTUAL CON RESPECTO A LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS,** en el marco de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 391.513,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO.

La presente Adenda tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **MODIFICACIÓN DE FACTO QUE SE HA PRODUCIDO EN LA RELACIÓN CONTRACTUAL CON LA FIRMA ENDOTERAPIA S.R.L. CON RESPECTO A LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS DENTRO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 07/2021 "ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" – ID N° 391.513 MEDIANTE ENTREGAS PARCELADAS DE LOS MISMOS Y LA CORRESPONDIENTE APLICACIÓN DE MULTAS,** conforme al Pliego de Bases y Condiciones, y otras disposiciones del contrato principal y demás instrumentos que sean parte de la presente.

CLÁUSULA PRIMERA:

VISTO:

a) La Resolución D. N° 683/2021 por la que se aprueba la adjudicación de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 07/2021 "ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" – ID N° 391.513. ----------
b) El contrato N° 35/2021 suscripto con la firma Endoterapia S.R.L. ----------

ENDOTERAPIA S.R.L.
RUC: 80028576-0

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

OCT/DCP/LRD/el

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 391.513.

c) La Nota de la empresa Endoterapia S.R.L. recepcionada en fecha 04/08/2021 con mesa de entrada DCP N° 1596/2021 en la que solicita prórroga del plazo de entrega y exoneración de multa contractual. ----------

d) El Memorando DCP N° 902/2021 en el que se remite a la Administración del Hospital de Clínicas la nota presentada por la firma para conocimiento y consideración técnica. ----------

e) La Nota ADM N° 734/2021 en la que comunica que no será aceptado el pedido de prórroga presentado por la firma Endoterapia S.R.L., atendiendo al desabastecimiento en el que se encuentra el Hospital de Clínicas debido a toda la problemática ocasionada por la excesiva demanda de dichos insumos a causa del estado de pandemia en el que nos encontramos. ----------

f) La Nota DCP N° 1665/2021 por la cual se le comunica a la empresa que la Administración del Hospital de Clínicas, designado como Encargado del contrato suscrito para el proceso referido, ha manifestado que no será posible aceptar el pedido de prórroga, atendiendo el desabastecimiento por el que atraviesa el Hospital de Clínicas, efecto de toda la problemática ocasionada por la excesiva demanda de los insumos adjudicados, a causa de la pandemia ocasionada por el COVID-19. ----------

g) La Nota DSMH N° 102/2021 providenciada por la Administración del Hospital de Clínicas en la cual comunican que ya no cuentan en stock de "Equipo Macro gotero", el mismo fue adjudicado en el LPN 07/2021 a Endoterapia S.R.L. y a la fecha no ha entregado, agregando que es importante contar con este material para el buen funcionamiento del hospital. ----------

h) La Nota DCP N° 1849/2021 por la cual se le notifica a la empresa por incumplimiento en el cronograma de entrega de los insumos adjudicados. ----------

i) El Memorando DCP N° 1024/2021 en el que se remite a la Administración del Hospital de Clínicas la notificación a la firma y se solicita copias de las ordenes de compras afectadas. ----------

j) La Nota de la empresa Endoterapia S.R.L. recepcionada en fecha 08/09/2021 con mesa de entrada DCP N° 1800/2021 en la que presenta descargo sobre la entrega del ítem N° 66 –LPN 07/21, informando que en la fecha se procedió a la entrega parcial de las cantidades requeridas en la OC 88912, y que las cantidades pendientes serian suministradas el día 10/09/2021, en cuanto a lo solicitado en la OC 88902 serían abastecidas en la brevedad posible. ----------

k) El Memorando DCP N° 1026/2021 en el que se remite a la Administración del Hospital de Clínicas la nota presentada por la firma para conocimiento. ----------

l) El Memorando DCP N° 1041/2021 en el que se solicita a la Administración del Hospital de Clínicas informar en caso de que la empresa Endoterapia S.R.L. haya cumplido o no con los solicitado en referencia a la nota DSMH N° 102/2021 providenciada por la Administración del Hospital de Clínicas. ----------

m) La Nota A.H.C. N° 856/2021 mediante la cual remite informe de entrega de insumo y de incumplimiento por parte de la empresa Endoterapia S.R.L. ----------

ENDOTERAPIA S.R.L.
RUC: 80028576-0

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

OCT/DCP/LRD/el

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 391.513.

n) La Nota DCP N° 1887/2021 por la cual se le notifica a la empresa por incumplimiento en el cronograma de entrega de los insumos adjudicados. ----------
o) La Nota DCP N° 1886/2021 mediante la cual se informa a la Administración del Hospital de Clínicas solo había sido notificado por el incumplimiento del ítem 66 no así de los demás que ya contaban con cronograma vencido, y se remite la notificación realizada a la empresa. ----------
p) La Nota de la empresa Endoterapia S.R.L. recepcionada en fecha 16/09/2021 con mesa de entrada DCP N° 1855/2021 dando respuesta a la Nota DCP N° 1887/2021 del 14/09/2021 en el marco de la LPN 07/2021 informando que los productos de las órdenes de compra N° 89912,89901,89902,89903 se encuentran en proceso de rotulado y embalado, hallándose las cantidades requeridas en los depósito de Endoterapia S.R.L., por lo que una vez culminado los procedimientos señalados, los mismos serán entregados al Dpto. de Suministros médicos del Hospital de Clínicas, aclarando que la firma no desconoce sobre la necesidad que ostenta la contratante de contar con los insumos adjudicados, por lo mismo señalan que se encuentran avocados en articular todas las acciones necesarias tendientes a la entrega de los bienes requeridos en el menor tiempo posible. ----------
q) El Memorando DCP N° 1065/2021 en el que se remite a la Administración del Hospital de Clínicas la nota presentada por la firma y se solicita informar en caso de que la empresa Endoterapia S.R.L. haya cumplido o no con los solicitado. ----------
r) La Nota DCP N° 1991/2021 en la que se remite a la Administración del Hospital de Clínicas la nota presentada por la firma y se solicita informar en caso de que la empresa Endoterapia S.R.L. haya cumplido o no con los solicitado. ----------
s) La Nota DCP N° 2050/2021 en la que se remite a la Administración del Hospital de Clínicas la nota presentada por la firma y se solicita informar en caso de que la empresa Endoterapia S.R.L. haya cumplido o no con los solicitado. ----------
t) La Nota A.H.C. N° 917/2021 mediante la cual remite informe de entrega de insumo y de incumplimiento por parte de la empresa Endoterapia S.R.L. ----------
u) La Nota DCP N° 2060/2021 por la cual se le notifica a la empresa por incumplimiento en el cronograma de entrega de los insumos adjudicados. ----------
v) El Memorando DCP N° 1125/2021 en el que se remite a la Administración del Hospital de Clínicas la notificación a la firma sobre la Nota A.H.C. N° 917/2021. ----------
w) La Nota de la empresa Endoterapia S.R.L. recepcionada en fecha 01/10/2021 con mesa de entrada DCP N° 2002/2021 dando respuesta a la Nota DCP N° 2060/2021 del 29/09/2021 en el marco de la LPN 07/2021 en la que informan el estado de los productos correspondientes a las órdenes de compra N° 89912,89901,89902,89903,89904,89905. ----------
x) La Nota A.H.C. N° 938/2021 informando sobre error involuntario en la planilla remitida específicamente en el ítem 93. ----------

ENDOTERAPIA S.R.L.
RUC: 80028576-0

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

OCT/DCP/LRD/el

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 391.513.

y) El Memorando DCP N° 1145/2021 mediante el cual se solicita informar en caso de que la empresa Endoterapia S.R.L. haya cumplido o no con los solicitado. ----------

z) El Memorando DCP N° 1155/2021 mediante el cual se reitera la solicitud de informar en caso de que la empresa Endoterapia S.R.L. haya cumplido o no con los solicitado. ----------

aa) El Memorando DCP N° 1166/2021 mediante el cual se reitera la solicitud de informar en caso de que la empresa Endoterapia S.R.L. haya cumplido o no con los solicitado. ----------

bb) La Nota A.H.C. N° 988/2021 mediante la cual remite informe de entrega de insumo y de incumplimiento por parte de la empresa Endoterapia S.R.L. ----------

cc) La Nota DCP N° 2210/2021 por la cual se le notifica a la empresa por incumplimiento en el cronograma de entrega de los insumos adjudicados. ----------

dd) El Memorando DCP N° 1182/2021 en el que se remite a la Administración del Hospital de Clínicas la notificación a la firma en referencia a la Nota A.H.C. N° 988/2021. ----------

ee) La Nota de la empresa Endoterapia S.R.L. recepcionada en fecha 14/10/2021 con mesa de entrada DCP N° 2125/2021 dando respuesta a la Nota DCP N° 2210/2021 del 12/10/2021 en el marco de la LPN 07/2021 en la que informa el estado de los productos correspondientes a las órdenes de compra N° 89912,89902,89903,89904,89905. ----------

ff) El Memorando DCP N° 1202/2021 en el que se remite a la Administración del Hospital de Clínicas la nota a la firma en referencia a la Nota A.H.C. N° 988/2021. ----------

gg) La Nota DCP N° 2521/2021 mediante la cual se solicita consideración a la Administración del Hospital de Clínicas la continuidad de la ejecución del contrato en las condiciones actuales o caso contrario se proceda según las instancias legales correspondientes. ----------

hh) La Nota A. H. C. N° 1132/2021 en la que comunican que la Administración está de acuerdo y aplicando las multas correspondientes a las entregas que se vayan haciendo hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

ii) El Dictamen legal N° 169/2021 por la cual es criterio de la asesoría, formalizar la modificación de facto que se ha producido en la relación contractual con la firma ENDOTERAPIA S.R.L. aceptando la entrega parcelada de los mismos, con aplicación de multas correspondientes por atraso en las entregas previstas contractualmente. ----------

jj) La Resolución D. N° 1897 /2021 por la que se aprueba la MODIFICACIÓN DE FACTO QUE SE HA PRODUCIDO EN LA RELACIÓN CONTRACTUAL CON LA FIRMA ENDOTERAPIA S.R.L. CON RESPECTO A LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS DENTRO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 07/2021 "ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" – ID N° 391.513 MEDIANTE ENTREGAS PARCELADAS DE LOS MISMOS Y LA CORRESPONDIENTE APLICACIÓN DE MULTAS. ----------

kk) Las disposiciones legales vigentes. ----------

ENDOTERAPIA S.R.L.
RUC: 80028576-0

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

OCT/DCP/LRD/el

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 391.513.

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme a la Nota A. H. C. N° 1132/2021 se procede a la formalización de la modificación de facto que se ha producido en la relación contractual con la firma ENDOTERAPIA S.R.L. aceptando la entrega parcelada de los mismos, con aplicación de multas correspondientes por atraso en las entregas previstas contractualmente, según Resolución D. N° 1897 /2021. -

CLÁUSULA TERCERA: El plazo de vigencia de esta Adenda es hasta EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES. -

CLAUSULA CUARTA: Los demás términos y cláusulas del contrato 35/2021 suscrito para la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 07/2021 "ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" ID Nº 391.513**, permanecen invariables y con sus mismos efectos. -

CLÁUSULA QUINTA: Forman parte de la presente Adenda N° 01/2021

- La Resolución D. N° 683/2021 .
- El contrato N° 35/2021 .-
- La Nota de la empresa Endoterapia S.R.L. -
- El Memorando DCP N° 902/2021.-
- La Nota ADM N° 734/2021.-
- La Nota DCP N° 1665/2021.-
- La Nota DSMH N° 102/2021.-
- La Nota DCP N° 1849/2021.-
- El Memorando DCP N° 1024/2021.-
- La Nota de la empresa Endoterapia S.R.L.
- El Memorando DCP N° 1026/2021.-
- El Memorando DCP N° 1041/2021.-
- La Nota A.H.C. N° 856/2021.-
- La Nota DCP N° 1887/2021.-
- La Nota DCP N° 1886/2021.-
- La Nota de la empresa Endoterapia S.R.L. -
- El Memorando DCP N° 1065/2021.-
- La Nota DCP N° 1991/2021.-
- La Nota DCP N° 2050/2021.-
- La Nota A.H.C. N° 917/2021.-
- La Nota DCP N° 2060/2021.-
- El Memorando DCP N° 1125/2021.-
- La Nota de la empresa Endoterapia S.R.L. -
- La Nota A.H.C. N° 938/2021.-
- El Memorando DCP N° 1145/2021.-
- El Memorando DCP N° 1155/2021.-

ENDOTERAPIA S.R.L.
RUC: 80028576-0

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

OCT/DCP/LRD/el

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 391.513.

- El Memorando DCP N° 1166/2021.-
- La Nota A.H.C. N° 988/2021.-
- La Nota DCP N° 2210/2021.-
- El Memorando DCP N° 1182/2021.-
- La Nota de la empresa Endoterapia S.R.L. -
- El Memorando DCP N° 1202/2021.-
- La Nota DCP N° 2521/2021.-
- La Nota A. H. C. N° 1132/2021.-
- El Dictamen legal N° 169/2021.-
- La Resolución D. N° 1897 /2021.-
- Garantía de fiel cumplimiento de Contrato y eventuales endosos.-

En prueba de conformidad, firman las partes la presente Adenda en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha - 9 DIC 2021

ENDOTERAPIA S.R.L.
RUC: 80028576-0

SR. ENRIQUE MANUEL BLASCO FRESCO
ENDOTERAPIA S.R.L.

MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
DECANO F.C.M. – U.N.A.